



No. 0306

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



**ACTA No. 065-2008 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día veintiuno de octubre del año dos mil ocho; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón de Gordillo, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Ángel Rodríguez Tello, Vice Ministro de Gobernación en representación del Ministro de Gobernación; e Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del acta número 064-2008
- III. Aprobación de convenios
- IV. Audiencia al RENAP dentro de Acción de Inconstitucionalidad General Parcial.
- V. Avances del DPI
- VI. Modificación de las bases de LICITACIÓN NÚMERO RENAP/004-2008 “SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE”.
- VII. Aprobación de acuerdo de ampliación presupuestaria
- VIII. Excusa de un miembro de la junta de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03-RENAP-2008 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS PUNTO A PUNTO PARA INTERCOMUNICAR A LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON LAS SEDES DEPARTAMENTALES EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA”
- IX. Puntos varios
- X. Convocatoria de la sesión
- XI. Cierre de la sesión



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 064-2008. Se procedió a dar lectura al acta 064-2008, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio.-----

TERCERO: APROBACIÓN DE CONVENIOS. El Directorio aprueba los siguientes convenios: **A)** Acuerdo de Directorio número 258-2008, se aprueba el convenio de absorción del registro civil de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez del departamento de Quetzaltenango. **B)** Acuerdo de Directorio número 259-2008, se aprueba el convenio de absorción del registro civil de la Municipalidad de Ciudad Vieja del departamento de Sacatepéquez. Ambos acuerdos se suscribieron con fecha veintiuno de octubre del año en curso.-----

CUARTO: AUDIENCIA AL RENAP DENTRO DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD GENERAL PARCIAL. El Directorio conoce de la notificación hecha por la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente número dos mil novecientos once guión dos mil ocho (2911-2008) en la que se planteó Acción de Inconstitucionalidad General Parcial por parte del señor Pablo Gabriel Pallarés Cruz Gomar, en contra del artículo 5º. del Acuerdo treinta y tres guión dos mil ocho (33-2008) del Congreso de la República, para el efecto se traslada la notificación a la Dirección de Asesoría Legal para que proceda conforme a derecho.-----

QUINTO: AVANCES DEL DPI. Se traslada para próxima sesión de Directorio.-----

SEXTO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN NÚMERO RENAP/004-2008 “SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE”. El Directorio aprueba el Acuerdo de Directorio número 261-2008, de fecha veintiuno de octubre del año en curso, con el cual se modifican las bases de Licitación número RENAP/004-2008 “SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE”. El cual se transcribe: **“REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 261-2008 DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- CONSIDERANDO** Que el Artículo número 1 del Decreto Número 90-2005 del



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



Congreso de la República de Guatemala, crea el Registro Nacional de las Personas, como una Entidad autónoma, de Derecho Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CONSIDERANDO Que en acuerdo de Directorio número 231-2008 de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, se aprobaron las **BASES DE LICITACIÓN 004-2008 “SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE”**. **CONSIDERANDO** Que es necesario modificar las bases de licitación **004-2008 “SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE”** con fundamento en el artículo 19 “bis” del Decreto 57-92 del Congreso de la República “Ley de Contrataciones del Estado “ que establece que cuando una entidad contratante, en el curso de una licitación, modifique los requisitos o criterios de las bases de licitación referidos en el artículo 19 de la ley, transmitirá a todos los oferentes, concursantes y proveedores que estén participando en la licitación, las modificaciones realizadas, por escrito y por los medios más expeditos posibles, incluyendo el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-. Los oferentes, concursantes y proveedores que estén participando en la licitación y que reciban las modificaciones, contarán con un tiempo razonable, no menor de ocho (8) días hábiles, para modificar y volver a presentar sus ofertas. **POR TANTO** En el uso de las facultades que le confieren el artículo 15 inciso f) del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República, el **DIRECTORIO ACUERDA: PRIMERO:** Actualmente el punto veinte de las “Especificaciones Generales” de las bases de licitación **004-2008 “SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE”** se lee: 20) SUBCONTRATACIÓN: El contratista podrá subcontratar partes determinadas del servicio según lo especifique el contrato y se obtenga la autorización por escrito de la autoridad contratante. **El cual es modificado y queda de la siguiente manera:** 20) SUBCONTRATACIÓN: El contratista podrá subcontratar exclusivamente la prestación del servicio de televisión



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



por cable en partes determinadas, según lo especifique el contrato y se obtenga la autorización por escrito de la autoridad contratante. **SEGUNDO:** Actualmente el punto sexto de las “Especificaciones Generales” de las bases de licitación **004-2008 “SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE”** se lee: La oferta deberá ser entregada el día **MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE** a las 10:00 horas, en un sobre cerrado y sellado en donde se identifique al oferente y dos copias de la oferta, dirigidas a: **Junta de Licitación Registro Nacional de las Personas –RENAP- Avenida Reforma 2-18 Zona 9. Edificio Cortijo Reforma, 2do Nivel Salón de Junta Directiva Ciudad de Guatemala** Transcurridos 30 minutos después de la hora fijada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará ninguna oferta más y la Junta de Licitación procederá a la apertura de la primera plica recibida, tal y como lo indica el Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado. **El cual es modificado y queda de la siguiente manera:** La oferta deberá ser entregada el día **LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO** a las 10:00 horas, en un sobre cerrado y sellado en donde se identifique al oferente y dos copias de la oferta, dirigidas a: **Junta de Licitación Registro Nacional de las Personas –RENAP- Avenida Reforma 2-18 Zona 9. Edificio Cortijo Reforma, 2do Nivel Salón de Junta Directiva Ciudad de Guatemala** Transcurridos 30 minutos después de la hora fijada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará ninguna oferta más y la Junta de Licitación procederá a la apertura de la primera plica recibida, tal y como lo indica el Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado. **TERCERO:** Actualmente el punto séptimo de las “Especificaciones Generales” de las bases de licitación **004-2008 “SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN TELEVISIÓN ABIERTA CON COBERTURA NACIONAL EN FRECUENCIAS VHF Y UHF Y TELEVISIÓN POR CABLE”** se lee: Las consultas relacionadas con el presente Concurso de Licitación podrán realizarse por medio electrónico a través del sistema GUATECOMPRAS, www.guatecompras.gob.gt, hasta el día **MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE** en el apartado de Concursos Publicados, y la aclaración de las mismas se realizará el día **JUEVES 4 DE DICIEMBRE**, tres días hábiles antes del día señalado para recibir ofertas. **El cual es Modificado y queda de la siguiente manera:** Las consultas relacionadas con el presente Concurso de Licitación podrán



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



realizarse por medio electrónico a través del sistema GUAATECOMPRAS, www.guatecompras.gob.gt, hasta el día **LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO** en el apartado de Concursos Publicados, y la aclaración de las mismas se realizará el día **MARTES 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, tres días hábiles antes del día señalado para recibir ofertas. **CUARTO:** Con base al artículo 19 "bis" del Decreto 57-92 del Congreso de la República " Ley de Contrataciones del Estado" se dará un plazo de ocho (08) días hábiles de prórroga en el proceso de Licitación. **QUINTO: VIGENCIA:** La Vigencia de este acuerdo surtirá efectos de manera inmediata. Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho."-----

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 260-2008, de fecha veintiuno de octubre del año en curso, aprueba la ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal 2008, por **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q1,353,375.00)**.-----

OCTAVO: EXCUSA DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03-RENAP-2008 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS PUNTO A PUNTO PARA INTERCOMUNICAR A LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON LAS SEDES DEPARTAMENTALES EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA". El señor **FRANCISCO EXEQUIO VALENCIA OSORIO** con fecha veintiuno de octubre del año en curso, presentó excusa al Directorio para ser miembro de la misma, por lo que el Directorio en consenso después de evaluar y analizar varias hojas de vida, decidió nombrar al señor **RAFAEL GABRIEL CASTILLO MEJÍA** en sustitución del Señor **VALENCIA OSORIO**, mediante el **ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN NO. 04"A"-2008**.-----

NOVENO: PUNTOS VARIOS: A. INFORMACIÓN DE SEMINARIO INTERNACIONAL: La Licenciada Patricia Cervantes informa al Directorio sobre el Seminario Internacional "El proceso registral y su impacto en la democracia y gobernabilidad: lecciones aprendidas en Costa Rica, El Salvador y México", patrocinado por la Fundación Konrad Adenauer y el Instituto Nacional Demócrata, el cual se realizará el veintisiete y veintiocho de octubre del año en curso, en el Hotel Princess.-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



B. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL AÑO 2009. A solicitud de la Licenciada Patricia Cervantes, el Directorio solicita se informe al Director Ejecutivo a efecto que se convoque al Consultor para que haga una exposición en relación a los proyectos de corto y mediano plazo que se tienen planificados ejecutar a futuro en la Institución.-----

C. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. El Directorio aprobó la ampliación presupuestaria sin embargo, a solicitud del Licenciado Ángel Rodríguez se requiere una justificación de la asignación que se aprueba en el renglón 268, con el propósito de que en función de las prioridades, se determine la inversión en ese u otro renglón del gasto, por lo que el Directorio, solicita se informe al Director Ejecutivo que proceda con lo requerido.-----

DÉCIMO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día jueves treinta de octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.-----

DÉCIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar, y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----


 Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón de Gordillo
Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio


 Licenciado Ángel Rodríguez Tello
Viceministro de Gobernación

Miembro del Directorio en Representación del Ministro de Gobernación



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

~~Miembro del Directorio~~

Electo por el Honorable Congreso de la República